

PAGINA WEB

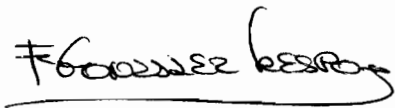
BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

EN LA CAUSA Nº 567-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, distrito Metropolitano, 28 de junio del 2009, las 12h00.- **VISTOS:** Ingresa en Secretaria General de este Tribunal, la petición formulada por Clotilde Mariluz Morales Reinoso en calidad de candidata a la dignidad de Concejala Rural del cantón Yaguachi; por sorteo electrónico me corresponde conocer de la petición la que ingresa en este despacho el 27 de junio del 2009. Al respecto Avoco conocimiento de la petición ingresada en dos fojas útiles y dispongo, que la peticionaria en el plazo de 24h00 precise de manera clara el recurso que plantea y la petición o pretensión concreta que formula; especificación de la resolución sobre la cual interpone el recurso, órgano, autoridad o funcionario que lo emitió, más todavía, si en su petición no se precisa la fecha de la resolución que supuestamente le perjudica ni la fecha de la notificación de la misma, y lo que es más, el escrito, viene dirigido al consejo Nacional Electoral. Notifíquese a la peticionaria en la casilla electoral asignado al Movimiento País LISTAS 35 del Tribunal Contencioso Electoral y en el correo electrónico cadena1@gye.satnet.net. Actúe la Dra. Fabiola González Crespo en la calidad de Secretaria Relatora (e) en la organización del proceso. Cúmplase. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E) TCE